



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

**VISTO:**

El Informe N° 028-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo, de la Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos a Nivel de Específicas de Gastos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI. 2431291, Carta N° 008-2025-PI/AGROECOLOGICO PURUS-SUPERVISOR/RBR, Carta N° 123-2025-PI/AGROECOLÓGICO PURÚS--COORD/ERO, y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, Según el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 18 de enero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali" CUI N° 2431291, con un presupuesto de siete millones novecientos cuarenta y siete mil noventa y nueve con 00/98 soles (7,947,099.98) con plazo de ejecución de 36 meses calendarios, debidamente sustentado por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó el presupuesto del Análítico de Gastos por Específicas para el Ejercicio Presupuestal 2023, del Expediente Técnico "Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali" CUI N° 2431291 por un monto de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/00 soles (S/. 3,747,638.00). con el cuál se inicia la ejecución física del proyecto;

Que, con Resolución Directoral N° 190-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprobó la modificación del Análítico de Gastos Modificado por Específicas para el Ejercicio Presupuestal 2024, del Expediente Técnico "Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291 por un monto de dos millones con 00/00 soles (S/. 2,000,000.00). con el cuál se continúa la ejecución física del proyecto;

Que, con Resolución Directoral N° 210-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús Yurua y Masisea – provincias de Purús - Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali” CUI N° 2431291 de acuerdo a lo solicitado y sustentado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico;

Que, con Resolución Directoral N° 018-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó el Presupuesto del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de Gastos para el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús, Yurua y Masisea – provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali Distrito de Purús – Provincia de Purús – Departamento de Ucayali” CUI N° 2431291; para el periodo fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral N° 028-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 13 de febrero del 2025, se autorizó la apertura de fondos de caja chica para pagos menores en efectivo del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús, Yurua y Masisea – provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali Distrito de Purús – Provincia de Purús – Departamento de Ucayali” CUI N° 2431291; hasta por la suma de S/. 47,000.00 (Cuarenta y Siete Mil con 00/100 soles) reembolsable mensualmente durante el periodo fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral N° 031-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 21 de febrero del 2025, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Gastos a nivel de Especificas de Gastos para el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús, Yurua y Masisea – provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali Distrito de Purús – Provincia de Purús – Departamento de Ucayali” CUI N° 2431291; para el periodo fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral N° 039-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 05 de marzo del 2025, se aprobó el reinicio de la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la producción agrícola mediante el sistema agroecológico en las comunidades nativas fronterizas de Purús, Yurua y Masisea – provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo - Región Ucayali Distrito de Purús – Provincia de Purús – Departamento de Ucayali” CUI N° 2431291; con efectividad a partir del 03 de febrero del 2025;

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, así como las normas de orden interno de la entidad ejecutora emitidas para tal efecto, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, "Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú", misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024;





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: "La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar" en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) "f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas."(SIC);

Que, con Memorando N° 020-2025-MIDAGRI-PEPP-UPPS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI ha aprobado la Nota de Modificación N° 0005 por el monto de S/ 39,741.00 soles - Secuencia Funcional 007 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Carta N° 123-2025-PI/AGROECOLÓGICO PURÚS-COORD/EROC, de fecha 17 de febrero de 2025, el Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI. 2431291, solicita, aprobación mediante Acto Resolutivo, de la Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, del proyecto de inversión indicado, justificando su pedido bajo el análisis siguiente: "En el transcurso del desarrollo proyecto del proyecto en el presente año; se presenta la necesidad de adquirir mobiliario y mejorar las condiciones de resguardo de documentación del proyecto, asimismo adquisición de motores peque peque para la provincia de Purús (...); por ello se hace necesario la modificación del analítico de gastos (...) ve conveniente esta inclusión en el analítico de gastos" (SIC); asimismo precisa que su solicitud de modificación del Analítico de Gastos del proyecto de inversión, es con la finalidad de garantizar la ejecución y cumplimiento de metas y que dicha modificación no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión en mención.

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVO PIM SINCERADO
<b>SEC. FUNC. 007 PI. Purús, Yurua y Masisea</b>					
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	0.00		2,500.00	2,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	0.00		6,500.00	6,500.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	2,400.00	2,400.00		0.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Adquisición de Bienes	334,872.00	36,741.00		298,131.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1'367,834.00		30,141 00	1'397,975.00
<b>TOTAL, PI. PURUS, YURUA, MASISEA</b>		<b>1'705,106.00</b>	<b>39,141 00</b>	<b>39,141 00</b>	<b>1'705,106.00</b>

De acuerdo a la modificación solicitada:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVO PIM SINCERADO
<b>SEC. FUNC. 007 PI. Purús, Yurúa y Masisea</b>					
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00			2,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	6.500.00		8,100.00	14,600.00
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00		2,500.00	2,500.00
2.6.3.2.9.6	Equipos de Vehículos	0.00		10,500.00	10,500.00
2.6.3.2.2.1	Equipos de Telecomunicaciones	0.00		4,200.00	4,200.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Adquisición de Bienes	298,131.00		11,450.00	309,581.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1'397,975.00	36,750.00	0.00	1'361,225.00
<b>TOTAL, PI. PURÚS, YURÚA, MASISEA</b>		<b>1'705,106.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>1'705,106.00</b>



Que, con Carta N° 008-2025-PI/AGROECOLOGICO PURUS-SUPERVISOR/RBR, de fecha 19 de marzo del 2025, el supervisor el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA - PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI. 2431291, evalúa y da la conformidad a la aprobación de la Modificación del Análisis de Gastos correspondiente al año 2025, requerido por el Coordinador del proyecto, solicitado que se proceda con los trámites correspondientes;

Que, el Informe N° 028-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 19 de marzo 2025; el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico realiza la evaluación y aprobación de la solicitud de Modificación del Presupuesto de Análisis de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos para el ejercicio presupuestal 2025 del PI "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA - PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI. 2431291, realizada por el Coordinador del proyecto y con la conformidad del Supervisor del proyecto; precisando entre otros lo siguiente (...) b) *Por necesidad de adquirir mobiliario para mejorar las condiciones de resguardo de documentación del proyecto, asimismo adquirir motores peque peque para la provincia de Purús que permitirá el traslado del personal técnico y profesional en el ámbito de ejecución de dicha provincia, como también adquirir equipos de multimedia, aire acondicionado y refrigeración, requieren ser incluidos en el presente analítico para su adquisición. La inclusión de los mismos no varía la distribución de los gastos por cada específica de gasto, toda vez que de acuerdo al sinceramiento en la distribución de los gastos se está priorizando los bienes necesarios en el cumplimiento de metas programadas para el ejercicio fiscal 2025 (...) (SIC), en tal sentido, solicita la formalización mediante acto resolutorio de la aprobación de la modificación en mención, en tanto que no se altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión; de acuerdo al siguiente detalle:*

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVO PIM SINCERADO
<b>SEC. FUNC. 007 PI. Purús, Yurúa y Masisea</b>					
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00			2,500.00





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

2.6.3.2.1.2	Mobiliario	6.500.00		8,100.00	14,600.00
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00		2,500.00	2,500.00
2.6.3.2.9.6	Equipos de Vehículos	0.00		10,500.00	10,500.00
2.6.3.2.2.1	Equipos de Telecomunicaciones	0.00		4,200.00	4,200.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Adquisición de Bienes	298,131.00		11,450.00	309,581.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1'397,975.00	36,750.00	0.00	1'361,225.00
<b>TOTAL, PI. PURÚS, YURÚA, MASISEA</b>		<b>1'705,106.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>1'705,106.00</b>



Estando a lo informado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la aprobación del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la visación del jefe de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación del Presupuesto de Analítico de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos, para el ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI. 2431291, sustentado y aprobado técnicamente por el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico de la Entidad, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución considerando el siguiente detalle:



ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVO PIM SINCERADO
<b>SEC. FUNC. 007 PI. Purús, Yurúa y Masisea</b>					
2.6.3.1.1.3	Para Transporte Acuático	2,500.00			2,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	6.500.00		8,100.00	14,600.00
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración	0.00		2,500.00	2,500.00
2.6.3.2.9.6	Equipos de Vehículos	0.00		10,500.00	10,500.00
2.6.3.2.2.1	Equipos de Telecomunicaciones	0.00		4,200.00	4,200.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Adquisición de Bienes	298,131.00		11,450.00	309,581.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	1'397,975.00	36,750.00	0.00	1'361,225.00
<b>TOTAL, PI. PURÚS, YURÚA, MASISEA</b>		<b>1'705,106.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>36,750.00</b>	<b>1'705,106.00</b>





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER;** que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, la Unidad de Administración y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico y financiero del Proyecto de Inversión: la modificación del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de gastos para el Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI. 2431291, en cumplimiento de las disposiciones normativas técnicas correspondientes.



**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR** que los profesionales técnicos que dirigen la ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURUA Y MASISEA – PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURUS – PROVINCIA DE PURUS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI. 2431291, y el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico que han intervenido en análisis técnico - financiero y aprobación la Modificación del Presupuesto de Analítico de Gastos a Nivel de Especificas de Gastos, para el ejercicio presupuestal 2025 del indicado Proyecto de Inversión son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan la formalización de su aprobación. en el Artículo Primero del presente acto resolutivo.



**ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE** de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.



**ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/pepp](http://www.gob.pe/pepp).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

.....  
INS. FAUSTINO VENEGAS MEDINA  
CIP. 24977  
DIRECTOR EJECUTIVO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025

ANEXO:

**Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLÓGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURÚS, YURÚA Y MASISEA - PROVINCIAS DE PURÚS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO-REGIÓN UCAYALI DISTRITO DE PURÚS - PROVINCIA DE PURÚS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI N°2431291**

1	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	S/ 309,581.00
2	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	S/ 1,361,225.00
3	2.6.3.1.1.3	Transporte Acuático	S/ 2,500.00
4	2.6.3.2.9.1	Aire acondicionado y refrigeración	S/ 2,500.00
5	2.6.3.2.9.6	Equipos para vehículos	S/ 10,500.00
6	2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	S/ 4,200.00
7	2.6.3.2.1.2	Muebles	S/ 14,600.00
<b>TOTAL PPTO</b>			<b>S/ 1,705,106.00</b>

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICA	Descripción Recurso	PM Modificado
<b>2.6.3.1.3 TRANSPORTE ACUÁTICO</b>			
1	2.6.3.1.1.3	Transporte Acuático	S/ 2,500.00
	2.6.3.1.1.3	Bote de madera - Masisea	2,500.00
<b>2.6.3.2 MOBILIARIO</b>			
2	2.6.3.2.1.2	Muebles	1,500.00
3	2.6.3.2.1.2	Muebles	2,500.00
4	2.6.3.2.1.2	Muebles	2,000.00
5	2.6.3.2.1.2	Muebles	2,000.00
6	2.6.3.2.1.2	Muebles	1,700.00
7	2.6.3.2.1.2	Muebles	1,500.00
8	2.6.3.2.1.2	Muebles	1,000.00
9	2.6.3.2.1.2	Muebles	2,400.00
<b>2.6.3.2.3 Equipos de telecomunicaciones</b>			
10	2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	4,200.00
	2.6.3.2.3.3	Proyector multimedia	4,200.00
<b>2.6.3.2.9 Aire acondicionado y refrigeración</b>			
11	2.6.3.2.9.1	Aire acondicionado y refrigeración	S/ 2,500.00
	2.6.3.2.9.1	Aire acondicionado - La Merced	2,500.00
<b>2.6.3.2.9.6 Equipos para vehículos</b>			
12	2.6.3.2.9.6	Equipos para vehículos	S/ 10,500.00
	2.6.3.2.9.6	Compra de 02 motores 9hp + cola importada - Purús	10,500.00
<b>2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes</b>			
13	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	S/ 309,581.00
	2.6.8.1.4.2	Lubricantes para motor y cola	9,460.00
	2.6.8.1.4.2	Helices buías para motor 9hp y 13hp	8,850.00
	2.6.8.1.4.2	Estuche de herramientas básicas para motor	6,400.00
	2.6.8.1.4.2	Plumones de papilotes grueso	547.20
	2.6.8.1.4.2	Archivadores	320.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	171.00
	2.6.8.1.4.2	Papelotes	120.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	220.00
	2.6.8.1.4.2	Cinta maskin	89.60
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	12.00
	2.6.8.1.4.2	Cajas de metal	210.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	30.00
	2.6.8.1.4.2	Cinta de embalaje	195.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	900.00
	2.6.8.1.4.2	Libros de Acias	50.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	2,960.00
	2.6.8.1.4.2	Panel Bond	260.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	75.00
	2.6.8.1.4.2	Desinfectante aromático	90.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	4,900.00
	2.6.8.1.4.2	Jabón de tocador	2,280.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	3,000.00
	2.6.8.1.4.2	Leite	2,150.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	1,425.00
	2.6.8.1.4.2	Chaleco drill institucional	5,120.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	45,784.00
	2.6.8.1.4.2	Gorra drill institucional cola de pelo	26,400.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	8,067.20
	2.6.8.1.4.2	Polo manga larga institucional cuello camisero	25,200.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	72,000.00
	2.6.8.1.4.2	Polo manga corta institucional cuello camisero	7,200.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	4,000.00
	2.6.8.1.4.2	Camisa institucional	3,000.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	1,300.00
	2.6.8.1.4.2	Diésel D2 (traslado de materiales de almacén central a Pucallpa)	875.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	1,000.00
	2.6.8.1.4.2	Combustible Purús - traslado de extensionistas	20,000.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	S/ 1,361,225.00
	2.6.8.1.4.2	Combustible Yurúa - traslado de extensionistas	12,000.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	11,750.00
	2.6.8.1.4.2	Combustible Masisea - traslado de extensionistas	8,400.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	3,000.00
	2.6.8.1.4.2	antifongico no refrigerado	76,500.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	54,800.00
	2.6.8.1.4.2	Semillas varias	54,800.00
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Semilla yuca	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Café de azúcar	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Primer Puesto - materiales	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Segundo Puesto - materiales	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Tercer Puesto - materiales	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Aliches - Botelines	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Guantorelle	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Equipos de sonido	
	2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	
	2.6.8.1.4.2	Otros gastos bienes	
<b>2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios</b>			
52	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	S/ 1,361,225.00
	2.6.8.1.4.3	Alquiler de local para oficina tecnica Pucallpa	12,000.00
	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	11,750.00
	2.6.8.1.4.3	Arriendo de maquinaria agrícola para el cultivo de papa - Purús, Yurúa y Masisea	8,400.00
	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	3,000.00
	2.6.8.1.4.3	Arriendo de maquinaria agrícola para el cultivo de papa - Purús, Yurúa y Masisea	76,500.00
	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	54,800.00
	2.6.8.1.4.3	Arriendo de maquinaria agrícola para el cultivo de papa - Purús, Yurúa y Masisea	54,800.00
	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	
	2.6.8.1.4.3	1 Coordinador de Proyecto	
	2.6.8.1.4.3	Administrador del proyecto	
	2.6.8.1.4.3	1 Extensionista de Bajo Purús	





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 20 MAR. 2025



59	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Medio Purús	54,900.00
60	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Alto Purús	42,600.00
61	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Curan'a	42,600.00
62	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Alto Yurúa	54,000.00
63	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Bajo Yurúa	54,995.00
64	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Extensionista de Sawelo - Putaya	48,999.00
65	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Purús I	17,100.00
66	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Purús II	17,100.00
67	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Purús III	17,100.00
68	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Purús IV	15,300.00
69	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Medio Purús I	17,100.00
70	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Medio Purús II	17,100.00
71	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Medio Purús III	17,100.00
72	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Medio Purús IV	17,100.00
73	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Medio Purús V	15,300.00
74	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Purús I	17,100.00
75	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Purús II	17,100.00
76	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Purús III	17,100.00
77	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Purús IV	17,100.00
78	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Curan'a I	17,100.00
79	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Curan'a II	17,100.00
80	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Curan'a III	17,100.00
81	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Yurúa I	17,100.00
82	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Yurúa II	17,100.00
83	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Yurúa III	17,100.00
84	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Alto Yurúa IV	17,100.00
85	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Yurúa I	17,100.00
86	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Yurúa II	17,100.00
87	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Yurúa III	15,300.00
88	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Ba'io Yurúa IV	15,300.00
89	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Promotor - Masisea	17,100.00
90	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Motorista para traslado de equipó tecnico (Purús)	25,000.00
91	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Vigilante Purús	15,000.00
92	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 Vigilante Yurúa	15,000.00
93	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1 auxiliar administrativo	25,000.00
94	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Varios equipó tecnico	48,500.00
95	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Mantenimiento de movilidad fluvial	4,500.00
96	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de reparación de motores a todo costo	3,500.00
97	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	3,500.00
98	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	2,000.00
99	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	1,000.00
100	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	3,500.00
101	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	2,000.00
102	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	1,000.00
103	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	10,500.00
104	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	6,000.00
105	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	3,000.00
106	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	3,500.00
107	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	2,000.00
108	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	1,000.00
109	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Purús	12,000.00
110	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Yurúa	8,400.00
111	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete fluvial	3,000.00
112	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de instalación de persianas a todo costo - La Merced	3,000.00
113	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Purús	12,000.00
114	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Yurúa	3,150.00
115	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete fluvial	2,000.00
116	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Purús	6,000.00
117	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete aéreo Yurúa	1,050.00
118	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Servicio de traslado aéreo de carga - flete fluvial	2,000.00
119	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	7,000.00
120	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	4,000.00
121	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	2,000.00
122	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Consultoria Técnica de actualización de costos UPS	8,000.00
123	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Purús	7,000.00
124	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Yurúa	4,000.00
125	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Refuerzos para agricultores - charlas capacitaciones asistencia Masisea	2,000.00
126	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Alimentación	4,500.00
127	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Alojamiento	3,500.00
128	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Stand; taller-construcción	4,800.00
129	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Transporte de Productos - Materiales	3,800.00
130	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Traslado de los participantes	8,400.00
131	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Medios de Difusión	750.00
132	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Alquiler de área para la realización de la feria	3,750.00
133	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Gestión; Coordinaciones	231.00
134	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Estado de prematón	300.00
135	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Maestro de Ceremonia	350.00
136	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Supervisor - Rodolfo Bamba	7,500.00
137	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Control concurrencia	25,000.00
138	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Fotografías e impresiones	5,500.00
139	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	Otros gastos servicios	27,000.00
				<b>1,705,100.00</b>

